

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE  
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 5184838

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6315

SANTIAGO, 14 de Enero de 2015

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA GUTTERRES GONZALEZ, Joana de nacionalidad BRASILEÑA, se le otorgó visación de residencia TEMP. VINCULO CON CHILENO en la condición de TITULAR, por RESOLUCIÓN EXENTA N°91971 DEL 08.08.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, estampada en el DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de BRASIL N°13173808-0, el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de BRASIL N°YB677376 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 19/08/2015.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMP. VINCULO CON CHILENO otorgada por RESOLUCIÓN EXENTA N°91971 DEL 08.08.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, a la extranjera DOÑA GUTTERRES GONZALEZ, Joana de nacionalidad BRASILEÑA, desde el DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de BRASIL N°13173808-0 al nuevo DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de BRASIL N°YB677376, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 19/08/2015.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/mvhv  
[315]14/01/2015



*German Barraza Lindermann*  
GERMAN BARRAZA LINDERMANN  
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO